

DOCUMENTOS ACTA 05 CONT 031-2022 JUAN MANUEL HERRERA



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-08-03 16:49

 DOCUMENTOS ACTA 05 CONT 031-2022 JUAN MANUEL HERRERA.PDF (~2,6 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 1 de 3

| | | | |
|---|---|------------|------------|
| Contrato No. | 031 del 26 de enero de 2022 | | |
| Objeto | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL | | |
| Valor total | TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE | | |
| Contratista | JUAN MANUEL HERRERA JIMENÉZ | | |
| Supervisor | OLGA LUCIA LIÉVANO RODRÍGUEZ | | |
| Fecha de Inicio | 10 DE FEBRERO DE 2022 | | |
| Fecha de terminación | 09 DE AGOSTO DE 2022 | | |
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL | Año | Mes | Día |
| | 2022 | Julio | 22 |
| En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 05 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago. | | | |
| Período Informado | DEL 10 DE JUNIO DE 2022 al 09 DE JULIO DE 2022 | | |
| Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor | <p>Radiqué contestación de las siguientes Acciones de tutela:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2022 0113 de Miguel Angel Espinosa Sánchez Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 16 junio.- 2022 0125 de Juan Pablo Mellado Ruiz Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 30 junio- 2022 0131 de Myriam Lucia Quintero Ramírez Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 08 julio. <p>Me notifiqué del fallo de Tutela 2022 095 promovida por Soranlly Camargo Pacheco Vs IBAL. Se negó el amparo. 14 de junio.</p> <p>Asistí a la audiencia de conciliación prejudicial promovida por Luz Mary Zuluaga Martínez. Procuraduría 27 Judicial II de Ibagué. 30 junio</p> <p>Remité Acta Comité Técnico de Conciliación. Audiencia solicitud de conciliación de Viviana María Callejas. Procuraduría 201 Judicial I.</p> <p>Presenté ficha técnica para conciliación prejudicial promovida por Luz Mary Zuluaga Martínez ante Procuraduría 27 Judicial II Administrativo de Ibagué.</p> | | |



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 2 de 3

Presenté informe de gestión a la Dra Viviana Rangel.

Adelanté la actualización de las matrices de requisitos legales con los Ing, Lady Johana Bonilla – Líder del proceso de control de pérdidas, Diley Vanessa Barrero Olaya – Líder Gestión Acueducto y Andrés Walteros – Líder Grupo de Potabilización de Agua.

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.

Nota 1: En el caso de los contratos de servicio y suministro y los demás a los que aplique este registro y que tengan clasificador CPC, deberán diligenciar las siguientes tablas:

Evidencias de la ejecución del contrato

| ITEM | DETALLE DEL BIEN | CPC | | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE | VALOR ACTA | SALDO PRESUPUESTAL |
|----------------------------|---|--------|---|----------|----------------|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| | | CODIGO | DESCRIPCION | | | | | |
| 1 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. | 82120 | Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho | 1 | 30.000.000 | 30.000.000 | 5.000.000 | 5.000.000 |
| VALOR PRESENTE ACTA | | | | | | | \$5.000.000 | \$5.000.000 |

ESTADO DE CUENTA

| | |
|--|---|
| Valor Contrato | TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE |
| Valor Acta No. 01 | \$ 5.000.000,00 |
| Valor Acta No. 02 | \$ 5.000.000,00 |
| Valor Acta No. 03 | \$ 5.000.000,00 |
| Valor Acta No. 04 | \$ 5.000.000,00 |
| Valor Acta No. 05 | \$ 5.000.000,00 |
| Saldo (Valor pendiente para pago) | \$ 5.000.000,00 |



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 3 de 3

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL

SI

NO

APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)

SI

NO

PERSONA NATURAL

| Entidad en donde se realiza el pago. | SOI PLANILLA | Valor total del aporte | \$ 580.500 | |
|--------------------------------------|--------------|------------------------|------------|------------|
| Planilla No. | 7844755688 | Salud | \$ 250.000 | |
| Periodo cotizado | De: | 01/06/2022 | Pensión | \$ 320.000 |
| | Hasta: | 30/06/2022 | ARL | \$ 10.500 |

ANEXOS:

Marque con x

Recibo de pago de seguridad social

X

Copias planillas de aporte

X

Firma

Nombre

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ


OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ

Contratista

Supervisor

V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL

CLAUDIA COMBITA

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-064 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2019-09-19 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 1 de 10 |

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 10 de junio hasta el 09 de julio de 2022

| | | |
|--|---|--|
| Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida. | | OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL". |
| DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO: | | |
| No. Contrato | 031 del 26 de enero de 2022 | |
| Nombre del Contratista | JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ | |
| Valor Total (En letra y numero) | TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE | |
| Adición | Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000) Mc/te | |
| Plazo del Contrato | SEIS (6) MESES | |
| Fecha inicio de actividades | 10 de febrero de 2022 | |
| Fecha de Terminación | 09 de agosto de 2022 | |

| | | |
|---|---|----------------|
| <p>Obligación N° 1: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignadas de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo en su defensa judicial debe interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.</p> | <p>Radiqué contestación de las siguientes Acciones de tutela:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2022 0113 de Miguel Angel Espinosa Sánchez Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 16 junio. ✓ - 2022 0125 de Juan Pablo Mellado Ruiz Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 30 junio ✓ - 2022 0131 de Myriam Lucia Quintero Ramírez Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 08 julio. ✓ <p>Me notifiqué del fallo de Tutela 2022 095 promovida por Soranlly Camargo Pacheco Vs IBAL. Se nego el amparo. 14 de junio. ✓</p> <p>Asistí a la audiencia de conciliación prejudicial promovida por Luz Mary Zuluaga Martínez. Procuraduría 27 Judicial II de Ibagué. 30 junio ✓</p> | <p>CUMPLIÓ</p> |
| <p>Obligación N° 2: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la Empresa. Una vez</p> | <p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p> | <p>CUMPLIÓ</p> |



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 10

entregado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 10

Obligación N° 3: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a los diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacer valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación

CUMPLIÓ ✓

| | | |
|---|--|------------------|
| <p>Obligación N° 4: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaría del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p> | <p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación.</p> | <p>CUMPLIÓ ✓</p> |
| <p>Obligación N° 5: Presentar al Comité de Conciliación, dentro de los términos previstos en la Ley el estudio del caso y la ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación judicial.</p> | <p>Presenté al Comité Técnico de Conciliación, ficha técnica con recomendación de No Conciliar de la convocante Luz Mary Zuluaga Martínez ante Procuraduría 27 Judicial II Administrativo de Ibagué.</p> | <p>CUMPLIÓ ✓</p> |
| <p>Obligación N° 6: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionados con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p> | <p>En todas las actuaciones se propicia el uso de MASC a efectos de evitar adelantamiento de acciones judiciales que impongan mayores cargas a la entidad.</p> | <p>CUMPLIÓ ✓</p> |

| | | |
|--|--|------------------|
| <p>Obligación N° 7: Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p> | <p>Me encuentro apoyando la legalización de los predios donde el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL tiene injerencia.</p> <p>Presenté informe de gestión a la Dra Viviana Rangel.</p> <p>Adelanté la actualización de las matrices de requisitos legales con los Ing, Lady Johana Bonilla – Líder del proceso de control de pérdidas, Diley Vanessa Barrero Olaya – Líder Gestión Acueducto y Andrés Walteros – Líder Grupo de Potabilización de Agua.</p> | <p>CUMPLIÓ ✓</p> |
| <p>Obligación N° 8: Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.</p> | <p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p> | <p>CUMPLIÓ ✓</p> |



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 10

| | | | |
|---|--|--|-----------|
| <p>Obligación N° 9: Brindar apoyo jurídico y asesoría jurídica a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el Secretario General, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.</p> | | Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación. | CUMPLIÓ ✓ |
| <p>Obligación N° 10: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.</p> | | No fue requerida dentro del presente periodo. | CUMPLIÓ ✓ |
| <p>Obligación N° 11: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme a las asignaciones que sean realizadas. En todo caso el abogado debe velar por la legalidad, de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.</p> | | No fue requerida dentro del presente periodo. | CUMPLIÓ ✓ |

| | | |
|--|--|------------------|
| <p>Obligación N° 12: Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.</p> | <p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p> | <p>CUMPLIÓ ✓</p> |
| <p>Obligación N° 13: Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.</p> | <p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p> | <p>CUMPLIÓ ✓</p> |
| <p>Obligación N° 14: Allegar a la Secretaría General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la Secretaría General. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p> | <p>Alugué a la Secretaría General copia de todas las actuaciones en las que hice parte como apoderado de la empresa y éstas fueron anexadas a los respectivos expedientes.</p> | <p>CUMPLIÓ ✓</p> |



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 9 de 10

Obligación N° 15:

Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaría general y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.

Se hizo entrega de Los documentos revisados para continuar con el respectivo trámite interno.

CUMPLIÓ ✓

Obligación N° 16:

Presentar informes mensuales de acuerdo al formato que la secretaría general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual, y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.

Presenté informe correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del 10 de junio al 09 de julio de 2022

CUMPLIÓ ✓



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 10 de 10

Obligación N° 17: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar informe final del formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.

Para el final de la ejecución contractual se presentará informe final con las características requeridas.

CUMPLIÓ

OBSERVACIÓN N.1:

**OBSERVACIONES
RECOMENDACIONES**

Y

FIRMA DEL CONTRATISTA

SUPERVISOR IBAL

Vo Bo

NOMBRE

OLGA LUCÍA LIÉVANO
RODRÍGUEZ

CARGO

Secretaria General

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**
DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CEDULA DE CIUDADANIA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 5824301 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ | | |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BOGOTA DISTRITO CAPITAL | DEPARTAMENTO: | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL |
| DIRECCIÓN: | CALLE 55 # 76C-55 ANILLO 16 | TELÉFONO: | 2846657 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Actividades reguladoras y |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA: | 0001 - PRINCIPAL |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | |
|--------------------------|-------------------|----------------------|------------------|
| NÚMERO PLANILLA: | 7844755688 | TIPO DE PLANILLA: | I-INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: junio | PERIODO COTIZACIÓN | MES: junio |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: 2022 | SALUD: | AÑO: 2022 |
| DÍAS DE MORA: | 0 | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2022/07/11 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | 1547325193 |

LIQUIDACIÓN GENERAL

| | | | TOTALES | |
|------------------------------|--------|-------------------------------------|------------|-------------------|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| PENSIÓN | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 900336004 | 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 1 | \$ 320.000 |
| SUBTOTAL: | | | 1 | \$ 320.000 |
| SALUD | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800251440 | EPS005 | EPS005-SANITAS S.A. | 1 | \$ 250.000 |
| SUBTOTAL: | | | 1 | \$ 250.000 |
| RIESGOS PROFESIONALES | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 860002183 | 14-4 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 1 | \$ 10.500 |
| SUBTOTAL: | | | 1 | \$ 10.500 |

TOTAL PAGADO:
\$ 580.500



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: X Fecha evaluación 22/07/2022 Reevaluación: reevaluación:
Acta Parcial: :5 Acta Final:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 031 DEL 26 DE ENERO DE 2022
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL HERRERA JIMÉN NIT:5824301-7 C.C.5824301
FECHA DE INICIO: 10 DE FEBRERO DE 2022 FECHA DE TERMINACION: 09 DE AGOSTO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

| CLASE DE CONTRATO | | |
|-------------------|---|---|
| | 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION | X |
| | 2. SUMINISTRO Y ADQUISICION | |
| | 3. ARRENDAMIENTO | |
| | 4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA | |
| | 5. SERVICIO | |
| | 6. SEGUROS | |
| | 7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS | |
| | 8. OBRA PUBLICA | |

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

| CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD | PUNTAJE | CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | PUNTAJE |
|---|---------|--|---------|
| OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO | 4 | PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE | 4 |
| TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS | 4 | ATENCION DE REQUERIMIENTOS | 4 |
| CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES | 4 | PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 5 |
| TOTAL PROMEDIO | 4 | ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA | 4 |
| | | CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | 4 |
| | | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL | 4 |
| CRITERIOS DE CALIDAD | PUNTAJE | TOTAL PROMEDIO | 4.1 |
| CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS | 4 | | |
| TOTAL PROMEDIO | 4 | EVALUACION TOTAL | 4.1 |

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
(Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas)

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO
INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción. SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ

CUENTA DE COBRO N. 5 ✓

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P.
OFICIAL

NIT: 800.089.809-6


DEBE A:

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) ✓

POR CONCEPTO DE: Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N. 031 del 26 de enero de 2022, cuyo objeto es : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL ✓

Ibagué, 22 de julio de 2022


JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301 de Ibagué